

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NO. 60
19 JULIO DE 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA FORMACION DE DOCENTES EN
EMPRENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD**

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la ley 1014 de enero de 2006, tiene como objetivo fomentar la cultura del emprendimiento en todos los estamentos educativos del país.
- b. *Que esta ley pretende crear vínculos entre el sistema educativo y el productivo, crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas, establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento, inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas, fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial, buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador, entre otros.*
- c. Que la Universidad Católica de Manizales es un actor social de la región y del país que se proyecta como comunidad académica y de innovación, comprometida en la formación integral de sus estudiantes para que éstos a su vez, propicien el desarrollo social y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida sobre todo en los niveles más vulnerables de la población colombiana.
- d. Que la Universidad Católica de Manizales en asocio con "Alianza SUMA", está comprometida en el Megaproyecto "MANIZALES MAS", un proyecto de emprendimiento de gran impacto nacional y regional con entidades públicas y privadas de la región, lo que constituye un compromiso con la formación de emprendedores bajo la tutoría de Babson College, Universidad de Estados Unidos, considerada la mejor universidad en el tema de Emprendimiento en el mundo.
- e. Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de julio de 2012, analizó la propuesta de FORMACIÓN DE DOCENTES en el área de Emprendimiento, en correspondencia con el Proyecto de Desarrollo Institucional 2011-2015, y los retos y oportunidades de las Universidades de Tercera Generación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el curso de formación de Docentes y funcionarios en el área Empresarial, con una duración de 16 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar en la Universidad Católica de Manizales, la cultura del emprendimiento formando en los docentes y funcionarios el espíritu y la mentalidad de emprendedores, como una competencia fundamental en la formación del perfil del docente de la Universidad Católica de Manizales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Manizales, 19 de julio de 2012

H. Gloria del C. Torres B. 82

Magistra Hermana GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

H. Ana Belén Prada Macías

Licenciada Hermana. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General